



**AYUNTAMIENTO DE
JARAICEJO**



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL PLAN DE EMPLEO ENTIDADES LOCALES 2025, FINANCIADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

PRIMERO: OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección de dos personas desempleadas. La categoría de los trabajadores/as, será la siguiente:

DOS plazas de Operarios de Servicios Múltiples para labores de mantenimiento del Servicio Municipal de Agua, Piscina Municipal, edificios, vías públicas, jardines, y cualesquiera infraestructuras municipales, en función de la capacitación del trabajador/a seleccionado/a.

La contratación se regulará por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

La duración del contrato será por el periodo de SEIS MESES. La jornada laboral será de 40 horas semanales, prestadas de lunes a domingo, en jornada continuada o partida, en función de las necesidades de los servicios. Las retribuciones serán las establecidas en el Salario Mínimo Interprofesional.

SEGUNDO: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes habrán de reunir con carácter obligatorio los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.
2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3.- Encontrarse desempleado y figurar como demandante de empleo.
4. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.
5. Estar en posesión de carnet de conducir tipo B.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
7. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento.

TERCERO: SOLICITUDES



Las solicitudes requiriendo formar parte en las correspondientes pruebas de acceso, serán cumplimentadas según la forma recogida en el modelo de solicitud contenido en el Anexo I de esta convocatoria, se dirigirán a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaraicejo, y se presentaran en el Registro de Entradas de este Ayuntamiento en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaraicejo.

La solicitud deberá ir acompañada de forma obligatoria por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Informe de vida laboral actualizado que acredite la situación de hallarse desempleado.
- Carnet de conducir tipo B.
- Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal acreditativo de la antigüedad de la demanda de empleo o tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- Declaración responsable, conforme al ANEXO II de las presentes Bases, acreditativa de no padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento.
- Los nacionales de los demás Estados, a que hace referencia el apartado 1), de la Base Segunda deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.

CUARTO: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de instancias por resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de anuncios, concediéndose un plazo de tres días naturales para alegaciones, subsanación de defectos y aportación de documentación. En esta resolución se indicará el lugar y fecha de celebración de las pruebas.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, estimando o desestimando en su caso las alegaciones presentadas que será expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO: PROCESO SELECTIVO

Se realizarán pruebas prácticas de aptitud de las funciones a desarrollar necesarias para la realización de las tareas asignadas al puesto de trabajo: albañilería, fontanería, electricidad, manejo de maquinaria y herramientas.





**AYUNTAMIENTO DE
JARAICEJO**



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

El orden de colocación vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida en las pruebas. En caso de empate se resolverá por la mayor antigüedad en la demanda de empleo y, de persistir este, por sorteo.

SEXTO: INCIDENCIAS

La presente convocatoria en sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Jaraicejo, a la fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

